

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL**CENTRO DE ACOPIO PRINCIPAL (C.A.P.)**

TODOS LOS TRÁMITES INGRESARAN POR S.U.A.C. DE Av. VELEZ SANSFIELD N° 340 CÓRDOBA o POR LA AGENCIA ZONAL MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.

REQUISITOS PARA INSCRIPCION:

(La Inscripción se realizará por única vez. Junto con ésta deberá efectuarse la primera Habilitación Anual.)

-Planilla Solicitud de inscripción/habilitación por duplicado (Según F-102): Deberá ser firmada por el Titular, Responsable o Apoderado, según corresponda. Cuando el firmante no pueda realizar el trámite personalmente, la firma deberá ser certificada por autoridad competente (Escribano, Banco, Policía, Juez de Paz). Esta solicitud deberá ser completada y firmada por el Funcionario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos que recepte el trámite.

IMPORTANTE: Deberán completarse los datos de e-mail, teléfono y coordenadas geográficas (latitud y longitud). Aclarar si es de uso público o privado, es decir, si se reciben envases de terceros o es para acopio exclusivo de la firma habilitada.

-Fotocopia DNI, LC o LE Titular/es: Pág. 1, 2 y cambio de domicilio. En caso de ser personas jurídicas, la de sus miembros. Todas las copias deben estar certificadas.

-En el caso de Personas Jurídicas: Deberá adjuntar copia certificada de los instrumentos pertinentes que acrediten la existencia y representación de la misma.

- i. **En el caso de una Sociedad Anónima:** Deberá adjuntar copia del Estatuto Social y última Acta de Asamblea.
- ii. **En el caso de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:** Deberá adjuntar copia del Contrato Social, inscripción en el Registro Público de Comercio.
- iii. **En el caso de una Cooperativa:** Deberá adjuntar Estatuto, última Acta de Designación de Autoridades y Certificado de Subsistencia.
- iv. **En el caso de apoderado:** Deberá adjuntar copia certificada del poder.
- v. **En el caso de Sucesiones:** Deberá adjuntar copia certificada de la declaratoria de herederos con designación vigente del administrador judicial de los bienes del causante.
- vi. **En el caso de Fideicomiso:** Deberá adjuntar copia certificada del contrato.

-Constancia de CUIT: Deberá ser vigente y actualizada.

-Croquis (Según MODELO NOTA 3 y 4): Deberá presentar croquis simple de la ubicación del CAP, detallando las coordenadas geográficas (latitud y longitud). En hoja firmada y sellada por el titular de la empresa.

-Habilitación Municipal: Habilitación Municipal o Comunal vigente y actualizada como Centro de Acopio Principal de envases vacíos triple lavados y perforados según la Ley N° 9164 – Decr. Regl. N° 132/05. Este requisito es obligatorio, independientemente de que el CAP sea privado o Municipal.

IMPORTANTE: cuando las instalaciones se encuentren fuera del ejido municipal deberá presentar:

1. Nota del Municipio comunicando que se encuentra fuera de ejido.
2. Informe expedido por CATASTRO, indicando que se encuentra fuera de ejido (No obligatorio).
3. Nota de la Firma solicitando la habilitación a este Ministerio.
4. Tasa Retributiva de inspección paga. Acceder a través de: <http://trs.cba.gov.ar> ingresando a Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, luego a Secretaría de Agricultura y luego a Agroquímicos colocando en Sector: Art. 63- Inc. 3.2 Tasa por inspección.

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL

-Memoria Descriptiva: Deberá adjuntar Memoria Descriptiva detallando:

- Dimensiones del CAP.
- Tipo de material construido (de acuerdo a lo exigido en la Resolución N° 199/07: Poseer piso de hormigón, carpeta asfáltica o similar, en las áreas de acopio. Poseer techo de material rígido o no, en las áreas de acopio. Poseer sistema de seguridad a fin de evitar robos, incendio, etc.).
- Si posee conexión eléctrica.
- Si está cercado.
- Si posee portones seguros.
- Si posee baños.
- Si posee cartel/es identificatorio/s.
- Si posee molino/s.
- Si posee compactadora/s.
- Si posee sierra/s circular/es.

-Fotos: Anexar fotos del CAP de: vista externa, vista interna y piso. Se podrán presentar en formato digital grabadas en CD o impresas.

-Recibo de Envases: (Según modelo RECIBO ENVASES): Deberán hacerse talonarios por triplicado, enviando al registro uno en blanco. Excepto los C.A.P. privados cuyos bidones acopiados son los usado por la empresa.

-Declaración Jurada: (Según modelo DD JJ CAP): Declarando anualmente a que firma/s se entregan los envases acopiados.

-Tasa Retributiva: Presentar original “Control Organismo” para adjuntar al trámite. Acceder a través de: <http://trs.cba.gov.ar> ingresando a Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, luego a Secretaría de Agricultura y luego a Agroquímicos colocando en Sector: Art. 63- Inc. 1 – Inscripción, en Principal: Art. 63 – Inc. 1.5 – Centros de acopio principal de envases.

REQUISITOS PARA HABILITACIÓN ANUAL:

Desde el primer día hábil de Mayo se puede generar la habilitación del período siguiente.

-Fotocopia de Planilla de Inscripción/Habilitación anterior: (Para verificar la vigencia de la documentación). Sólo cuando el trámite lo vaya a realizar en una Agencia Zonal del Ministerio.

-Planilla Solicitud de inscripción/habilitación por duplicado (Según F-102): Deberá ser firmada por el Titular, Responsable o Apoderado, según corresponda. Cuando el firmante no pueda realizar el trámite personalmente, la firma deberá ser certificada por autoridad competente (Escribano, Banco, Policía, Juez de Paz). Esta solicitud deberá ser completada y firmada por el Funcionario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos que recepte el trámite.

IMPORTANTE: Deberán completarse los datos de e-mail, teléfono y coordenadas geográficas (latitud y longitud). Aclarar si es de uso público o privado, es decir, si se reciben envases de terceros o es para acopio exclusivo de la firma habilitada.

-Habilitación Municipal: Habilitación Municipal o Comunal vigente y actualizada como Centro de Acopio Principal de envases vacíos triple lavados y perforados según la Ley N° 9164 – Decr. Regl. N° 132/05. Este requisito es obligatorio, independientemente de que el CAP sea privado o Municipal.

IMPORTANTE: cuando las instalaciones se encuentren fuera del ejido municipal deberá presentar:

1. Nota del Municipio comunicando que se encuentra fuera de ejido.
2. Informe expedido por CATASTRO, indicando que se encuentra fuera de ejido (No obligatorio).
3. Nota de la Firma solicitando la habilitación a este Ministerio.
4. Tasa Retributiva de inspección paga. Acceder a través de: <http://trs.cba.gov.ar> ingresando a Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, luego a Secretaría de Agricultura y luego a Agroquímicos colocando en Sector: Art. 63- Inc. 3.2 Tasa Bianual por inspección.

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL

Importe: \$375.-

-**Declaración Jurada:** (Según modelo DD JJ CAP): declarando anualmente a que firma/s se entregan los envases acopiados.

-**Documentos que acrediten la representación de una persona jurídica:** En caso de modificación en la distribución de cargos o cuando la presentada en la inscripción ya no tenga vigencia.

-**Tasa Retributiva:** Presentar original “Control Organismo” para adjuntar al trámite. Acceder a través de: <http://trs.cba.gov.ar> ingresando a *Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos*, luego a *Secretaría de Agricultura* y luego a *Agroquímicos* colocando en Sector: Art. 63- Inc. 2.1 – *Habilitación anual* y en Principal: Art. 63 – Inc. 2.1.4 – *Centros de acopio principal de envases*.

REQUISITOS PARA BAJAS:

(Solamente para aquellos casos en donde se solicite la baja total del registro.)

- **Nota:** Solicitando la baja del C.A.P. y adjuntando toda la documentación que considere necesaria.

-**Tasa Retributiva:** Presentar original “Control Organismo” para adjuntar al trámite. Acceder a través de: <http://trs.cba.gov.ar> ingresando a *Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos*, luego a *Secretaría de Agricultura* y luego a *Agroquímicos* colocando en Sector: Art. 63- Inc. 4

IMPORTANTE

- **RECIBIR EN EL CAP SOLO ENVASES DE AGROQUÍMICOS VACÍOS, TRIPLE LAVADOS o LAVADOS A PRESIÓN y PERFORADOS (Norma IRAM N° 12069).**
- **POSEER PERSONAL MAYOR DE EDAD CAPACITADO PARA LA RECEPCIÓN DE ENVASES.**

TODAS LAS COPIAS DEBERÁN SER LEGALIZADAS POR FUNCIONARIO DEL MAGyA, ESCRIBANO PÚBLICO, BANCO, POLICIA ó JUEZ de PAZ.

MEDIOS DE PAGO: RAPI PAGO, PAGO FÁCIL, COBRO EXPRESS, BANCO DE CÓRDOBA o pago electrónico inmediato a través de RED LINK.